

PERGAMINO, Agosto 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordina-
ria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expediente: D-149-89 D.E. eleva Expte. D-2129-89 ASOCIACION DE COMISIONES DE FOMENTO PERGAMINO Ref: sol. nombrar una plaza alegórica al niño.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento--
Ejecutivo, registrado bajo el N° 4631 de fecha 18 de Julio de 1989, referido a denominar "PLAZA DEL NIÑO" a la ubicada en la intersección de la calle Fullana, equina Alberdi de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción--
I - Sección k - Manzana 1231 - Parcela 18 .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2287/89.-

JUAN J. MARCONATO, C.D.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE